| **BASES DE LICITACIÓN** | **DOCUMENTO ET-4** |
|---|---|
| | **Página 1 de 24** |
| LUGAR Y FECHA: | |
| NOMBRE DEL LICITANTE: | |

RESUMEN GENERAL DE LAS CLÁUSULAS
DE ESTAS BASES.

**Contenido** **Página**

## 1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN


**1.1.** DESCRIPCIÓN..... 03
**1.2.** FUENTE DE LOS RECURSOS..... 03
**1.3.** COSTO DE LAS BASES..... 03
**1.4.** MODIFICACIONES Y ACLARACIONES A LAS BASES DE LICITACIÓN..... 03
**1.5.** VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS..... 04
**1.6.** JUNTA DE ACLARACIONES..... 04
**1.7.** ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES..... 05
**1.8.** COMUNICACIÓN DEL FALLO..... 06
**1.9.** SUBCONTRATACIÓN..... 06
**1.10.** IDIOMA..... 06
**1.11.** INICIO Y TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS..... 06
**1.12.** PLAZO DE EJECUCIÓN..... 06
**1.13.** PORCENTAJE DE ANTICIPOS..... 07
**1.14.** SUMINISTRO POR PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TAMAZULA..... 07
**1.15.** GARANTÍAS 07
**1.16.** DEL CONTRATO..... 08
**1.17.** CONDICIONES DE PRECIO..... 09
**1.18.** FORMA Y TÉRMINOS DE PAGO DE LOS TRABAJOS..... 09


## 2. REQUISITOS PARA LICITAR


**2.1.** CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS..... 09
**2.2.** PODERES Y DOCUMENTOS QUE DEBERÁN ACREDITARSE..... 10
**2.3.** EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA QUE SE REQUIERE..... 11
**2.4.** DOCUMENTO CONTRACTUAL..... 11


## 3. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO


**3.1.** EVALUACIÓN TÉCNICA..... 11
**3.2** EVALUACIÓN LEGAL..... 12
**3.3** EVALUACIÓN ECONÓMICA..... 12


OPERADO
FISM
TAMAZULA DGO.
2022-2025

Reginaldo R. G

## 4. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES


**4.1.** ENTREGA DE DOCUMENTOS..... 13
PROPOSICIÓN TÉCNICA..... 14
PROPOSICIÓN ECONÓMICA..... 17


## 5. EVENTUALIDADES DE LA LICITACIÓN


**5.1.** DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES..... 19
**5.2.** PROHIBICIÓN DE LA NEGOCIACIÓN..... 20
**5.3.** SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN..... 20
**5.4.** CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN..... 20
**5.5.** LICITACIÓN DESIERTA..... 20


## 6. INCONFORMIDADES Y SANCIONES


**6.1.** INCONFORMIDADES..... 21
**6.2.** SANCIONES..... 21


En cumplimiento de las disposiciones establecidas en el artículo 160 de la Constitución Política del Estado de Durango, y el artículo 1, 17, fracción I, inciso a), de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas articulo 27 y en apego a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango en sus artículos 10, 22, 23, 28, 34, 36 37, 38 y 39 su REGLAMENTO conforme al artículo 6, de acuerdo a lo estipulado en la Invitación de fecha **08** de **JULIO** de **2024**, el H. Ayuntamiento del Municipio de Tamazula a través de la Dirección Municipal de Obras Públicas, informa a los participantes que para la formulación de sus propuestas deberán de sujetarse a lo establecido en las presentes Bases de Licitación en la modalidad de contratación por Invitación Restringida a cuando menos tres Contratistas para la ejecución de la obra que se detalla a continuación, las cuales se sujetaran a lo dispuesto en las siguientes:

OPERADO

FISM
TAMAZULA DGO.
2022-2025

### B A S E S

## 1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN

**1.1.** DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA Y SU UBICACIÓN.

Obra: **CONSTRUCCIÓN DE DOMO EN AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN ESCUELA PRIMARIA "VIVA MEXICO" EN LA MESA DEL RODEO.**

Ubicación: **LA MESA DEL RODEO.**

Paquete Número IR- 041 (IR-CERO CUATRO UNO)

Reinaldo N. G

**1.2.** FUENTE DE LOS RECURSOS.

Programa: **INFRAESTRUCTURA BASICA DEL SECTOR EDUCATIVO.**
Subprograma: **TECHADO EN AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA.**
Estructura Financiera:

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Federal | **0 %** | | | Estatal | **0.00 %** |
| Municipal | **100 %** | Migrantes | **00.00 %** | | |

**1.3.** COSTO DE LAS BASES.

**a** Con fundamento en el artículo 36 fracción II ***(Cuando el documento que tenga las bases de licitación implique un costo, éste será fijado sólo en razón de la recuperación de las erogaciones efectuadas por la convocatoria y de los documentos que se entreguen)*** en donde los interesados podrán registrarse y obtener las bases de la licitación mismas que tienen un costo de **$1,500.00 (Un mil Quinientos pesos 00/100 M. N.)**, y su pago deberá ser en efectivo en la Oficina de Obras Públicas en el Palacio Municipal de Tamazula, Durango : Calle Constitución S/N Colonia Centro Tamazula de Victoria, Tamazula, Dgo., C.P. 34580; Teléfono 01(674)864-20-25 y 01(674)864-20-55, debiendo dar como referencia el nombre y teléfono de la persona física o moral interesada en participar y el número y nombre de la licitación, a más tardar el día **11** de **JULIO** de **2024**, a la **16:00** hrs., dicho comprobante de pago será presentado para la entrega de las bases.
Cabe aclarar que dicho comprobante no cubre los requisitos fiscales.

**Documentación legal y/o Administrativa**

Requisitos para participar en la presente licitación

En esta licitación sólo se aceptará la participación de personas, físicas y morales de nacionalidad mexicana; "El Licitante" deberá acreditar su existencia y personalidad jurídica, conforme lo dispone el artículo 36 del reglamento de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como el artículo 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango.

Podrán participar todos los Licitantes que se dediquen a la realización de Obra Pública a que se hace referencia en estas Bases de Licitación (Anexo___), estando legalmente constituidos, que se encuentren debidamente registrados en el Padrón de Contratistas del Gobierno Municipal de Tamazula, Dgo., **(registro vigente y/o constancia que se encuentra en trámite),** y que cumpla con los requisitos de las bases y lo señalado en la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango así como los demás ordenamientos legales vigentes aplicables en la materia.

OPERADO
FISM
TAMAZULA DGO.
2022-2025

Reginaldo M. G

El representante legal de los diferentes Contratistas que participen en esta licitación deberán presentar en el Acto de Apertura de Proposiciones, el Certificado de registro en el Padrón de Contratistas del Municipio de Tamazula, Dgo., en original y copia para su cotejo, original y copia del acta constitutiva de la empresa y sus modificaciones en su caso, copia simple del comprobante de pago de adquisición de las bases; debidamente sellado por "La Dependencia", de no presentar este documento no podrá admitirse su participación, carta poder simple notariada de representación con el objeto de acreditar su personalidad para participar y que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, así como identificación oficial vigente con fotografía en original y copia (INE), pasaporte o cédula profesional; tratándose de personas físicas y en caso de personas morales, de la persona que firme la proposición, mismo que deberá contener los datos siguientes:

a).-De la persona moral: clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
b).-Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado.

Con el propósito de garantizar la seriedad de su propuesta en la licitación cada participante deberá entregar dentro del sobre que contiene la propuesta económica: cheque certificado o Fianza expedida por institución debidamente autorizada a nombre de la ***Tesorería del H. Ayuntamiento del Municipio de Tamazula, Dgo.*** por el equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total de su propuesta sin IVA, el cuál será devuelto el día del fallo de la licitación a aquellos Contratistas que no resulten adjudicados. El Contratista y/o Contratistas al que se le adjudique el resultado dejarán en custodia ésta garantía hasta que constituya la fianza de cumplimiento del contrato correspondiente.

Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.

Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78, penúltimo párrafo de la Ley

OPERADO
FISM
TAMAZULA DGO.
2022-2025

Reginaldo N. G

de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, y en los términos del artículo 58 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango; así como en su Reglamento artículo 37.

FECHA PARA LA ADQUISICION DE LAS BASES

La fecha para la adquisición de las bases será del **08** de **JULIO** al **11** de **JULIO** del **2024** de 9:00 a 15:00 horas, información en los teléfonos: 01(674)864-20-25 y 01(674)864-20-55. Para adquirir las bases será en las oficinas de la Dirección Municipal de Obras Públicas, ubicadas en Palacio Municipal; calle Constitución S/N colonia Centro Tamazula de Victoria, Tamazula, Dgo., C.P. 34580.

**Aclaraciones de las Bases de licitación.**

Conforme a la fracción III del artículo 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, el Reglamento de Obras Públicas del estado de Durango artículo 10. La junta aclaratoria se llevará a cabo el día **12** de **JULIO** del **2024** a las **10:00** hrs. en la Dirección de Obras Públicas del Palacio Municipal de Tamazula, Dgo., siendo optativa su asistencia en donde se contestarán todas las preguntas o dudas que en forma verbal se realicen, además de dar respuesta a las solicitudes sobre las aclaraciones presentadas por escrito al correo electrónico *obraspublicastamazula@hotmail.com* cabe hacer mención que en este acto únicamente participaran aquellos que hayan comprado las bases respectivas.

Cualquier modificación a las bases de licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación.

Las personas que hayan cubierto el costo de las bases podrán solicitar aclaraciones a las bases de acuerdo a lo establecido en las Normas y Leyes vigentes en la materia. Y a efecto de cumplir con las Leyes y Reglamentos que sustentan dicho acto, los documentos deberán presentarse por escrito y además de preferencia, para facilitar el proceso de revisión y respuesta de dichas preguntas, en archivos electrónicos utilizando el programa de Procesador de textos **MS WORD para Windows versión XP** o anterior, con anticipación en el domicilio de "La Convocante" o bien en el acto de la junta de aclaraciones.

No serán aceptadas preguntas enviadas por fax, servicio postal, mensajería o correo

OPERADO
FISM
TAMAZULA DGO.
2022-2025

Reginaldo

electrónico.
"La Convocante" podrá recibir preguntas adicionales con posterioridad a la junta de aclaraciones y hasta 48 horas antes de la conclusión del período de venta de las bases, a las que deberá dar contestación antes de que termine el último día de venta de bases, siempre y cuando "El Licitante" haya adquirido las bases.

Concluido el acto de Aclaraciones, se redactará el acta correspondiente.

**1.4.** MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA Y ACLARACIONES A LAS BASES DE LICITACIÓN.

Con fundamento en el artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del estado de Durango, el H. Ayuntamiento del Municipio de Tamazula, podrá modificar las bases de Licitación mediante **Addenda**, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por un licitante. En éste último caso, la petición deberá remitirse por escrito a la dirección indicada en la invitación, a más tardar 6 (Seis) días naturales de anticipación a la celebración del acto de apertura de proposiciones, a efecto de que los Licitantes cuenten con el tiempo suficiente para las adecuaciones correspondientes.
Para tal efecto, el H. Ayuntamiento adoptara acciones como las de informar las aclaraciones pertinentes a los participantes salvo el caso de que la modificación derive de la Junta de Aclaraciones, se notificara por medio de la minuta que al respecto se haya levantado.

La convocante, podrá, por razones plenamente justificadas, hasta el sexto día previo a la celebración del acto de la presentación y apertura de las propuestas modificar los documentos de licitación mediante enmienda, ya sea por iniciativa propia o en atención a alguna aclaración solicitada por algún licitante.

Todos los licitantes serán notificados por escrito, de las enmiendas que sean obligatorias para ellos.

La convocante tendrá la facultad de prorrogar el plazo para la preparación de propuesta, a fin de dar a los licitantes el tiempo razonable en función de las enmiendas explicadas en los dos párrafos que anteceden.

**1.5.** VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS.
En cumplimiento con lo establecido en la fracción XIV del artículo 38 de la Ley de Obras Públicas del estado de Durango, la visita al sitio de los trabajos se efectuará a las **10:00** horas del día **10** del mes de **JULIO** de **2024**, en el sitio ubicado en el Poblado de **LA MESA DEL RODEO,** los concursantes serán atendidos por un representante del H. Ayuntamiento, quien certificará la asistencia al sitio de los trabajos firmando la constancia de visita de obra a cada licitante, la cual deberá incluir en la Proposición

OPERADO
FISM
TAMAZULA DGO.
2022-2025

Reginaldo Ruiz G

Técnica, asimismo, visitarán el sitio donde se realizarán los trabajos para que consideren la información que se proporciona, inspeccionen los sitios de trabajo, hagan valoraciones de los elementos que requieran, los grados de dificultad de la ejecución de la obra y conozcan las condiciones locales o cualquier otra que pudiera afectar la ejecución de las mismas, ES OBLIGATORIA LA ASISTENCIA DE PERSONAL CALIFICADO, la persona que asista deberá presentar CARTA MEMBRETEADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA donde indique que su representante a la visita al sitio de la obra y junta de aclaraciones cuente con la experiencia relativa a los trabajos a realizar.

En caso de conocer el sitio de los trabajos, deberá presentar dentro de la propuesta técnica, carta membreteada por la empresa manifestando conocer el lugar donde se realizará la obra y por lo tanto considera no necesario la visita al lugar de ejecución de los trabajos Anexo ET-8.

En ningún caso, el H. Ayuntamiento asumirá la responsabilidad por las condiciones sociales, climatológicas o cualquier otra que pudiera afectar la ejecución de los trabajos, ni asumirá responsabilidad por las conclusiones que lo Licitantes obtengan al examinar los lugares y circunstancias antes señaladas. El hecho de que un Licitante no tome en cuenta las condiciones imperantes, no lo revela de su obligación para ejecutar y concluir los trabajos en la forma y términos convenidos, en el caso que el H. Ayuntamiento decida encomendárselos.

**1.6.** JUNTA DE ACLARACIONES.

La Junta de Aclaraciones se celebrará el día **12** del mes de **JULIO** de **2024**, a las **10:00** horas en la **SALA DE JUNTAS** de la **Dirección Municipal de Obras Públicas** ubicada en el interior de la Presidencia Municipal con Domicilio Conocido **en Tamazula, Dgo., siendo esta optativa.** A fin de dar cumplimiento a los diferentes ordenamientos en materia de obra pública así como en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y con el objeto de dar fluidez a la junta de aclaraciones se recomienda a los licitantes que formulen un cuestionario con las dudas que surjan acerca de esta licitación, este cuestionario a su vez deberá ser presentado en las oficinas de la **Dirección Municipal de Obras Públicas** a más tardar a las **16:00** horas del día **11** de **JULIO** de **2024**; haciendo la aclaración que en la reunión aclaratoria se dará respuesta a los cuestionarios presentados así como a las preguntas y dudas que resulten en el acto.

La inasistencia de los Licitantes a la Junta de Aclaraciones no obstante haber adquirido las Bases de Licitación, será de su estricta responsabilidad; sin embargo, podrán acudir con la debida oportunidad en el domicilio indicado en el párrafo primero de la presente cláusula para que les sea entregada copia de la minuta de la Junta respectiva.

**1.7.** ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Con fundamento al artículo 41 de la Ley de Obras Públicas del estado de Durango; En lo cual se llevará a cabo la Junta Pública que se celebrará a las **10:00** horas del día **15** del

OPERADO
FISM
TAMAZULA DGO.
2022-2025

Reinaldo R. G

mes de **JULIO** de **2024,** en la **SALA DE JUNTAS** de la **Dirección Municipal de Obras Públicas** ubicada en el interior de la Presidencia Municipal con Domicilio Conocido **en Tamazula, Dgo.** Se llevará a cabo la presentación de proposiciones y apertura de las Propuestas Técnicas correspondientes a la primera etapa del acto, debiendo de entregar la proposición de manera electrónica en ***OPUS Versión 10.***

Tendrán derecho a participar en el acto de Presentación y apertura de Proposiciones, los Licitantes que hayan cubierto el costo de las Bases y haber cumplido con los requisitos establecidos en la convocatoria.

A) Se procederá a la apertura de los sobres que correspondan únicamente a la Propuesta Técnica y se dejará asentado en el acta las omisiones de cualquier requisito, las propuestas que no hayan cubierto todos los requisitos solicitados, serán devueltas por la Convocante transcurridos 15 (Quince) días naturales contados a partir de la fecha en que se de a conocer el fallo de la presente licitación;
B) Los licitantes presentes y los Servidores Públicos de la Convocante rubricarán los sobres cerrados de las propuestas económicas, los cuales quedarán en custodia de la Convocante y
C) Se levantará el acta correspondiente en la que se harán constar las propuestas técnicas recibidas, las omisiones de cualquier documento de carácter técnico de la licitación. El acta será firmada por los licitantes presentes y la Convocante, y se les proporcionará copia del acta a los asistentes. La omisión de firma por parte de los licitantes no invalidará el contenido y efectos del acta. Se señalará en el acta el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación. A partir de este momento la Convocante hará el análisis detallado del aspecto técnico de las proposiciones.
D) Las proposiciones no deberán contener tachaduras, ni enmendaduras, ni textos entre líneas. Todas las fojas de la proposición original deberán estar foliadas y firmadas en forma autógrafa con tinta indeleble, por el representante legal del licitante.
E) De conformidad con las leyes aplicables en la materia, los licitantes serán los únicos responsables de que sus propuestas sean entregadas en tiempo y forma en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

El resultado técnico se dará a conocer a las **10:00** horas, del día **16** del mes de **JULIO** de **2024,** en la **SALA DE JUNTAS** de la **Dirección Municipal de Obras Públicas** ubicada en el interior de la Presidencia Municipal con Domicilio Conocido **en Tamazula, Dgo.** En la misma fecha y lugar se iniciará la segunda etapa correspondiente a la Apertura de las Proposiciones Económicas.

A) Una vez dado el resultado técnico, en la misma fecha y lugar se iniciará esta segunda etapa;
B) El representante de la Convocante que presida el acto abrirá los sobres económicos y leerá en voz alta, el importe total de cada una de las proposiciones admitidas;
C) Los licitantes presentes y la Convocante que se encuentren en el acto, rubricarán el catálogo de conceptos en que se consignen los precios y el importe total de los

OPERADO
FISM
TAMAZULA DGO.
2022-2025

Reginaldo R. G

trabajos motivo del concurso;

D) Se entregará a todos los licitantes un recibo por la garantía otorgada;

E) Se levantará el acta correspondiente en la que se hará constar las proposiciones recibidas, sus importes, las omisiones presentadas. El acta será firmada por todos los licitantes presentes y la Convocante y entregará a cada uno copia de la misma. Se señalara fecha lugar y hora en que se dará a conocer el fallo. La omisión de firma por parte de los licitantes no invalidará el contenido y efectos del acta.

F) Si no se recibe proposición alguna o todas las presentadas fueran desechadas se declarará desierto el concurso, situación que quedará asentada en el acta.

G) Para participar en dichos actos, los representantes acreditados por los Licitantes, deberán presentar identificación oficial.

**Dictamen**

Conforme a lo establecido en el artículo 43 de la Ley de Obras Públicas del estado de Durango, "La Convocante", para determinar la solvencia de las proposiciones recibidas para su revisión detallada y evaluación, verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en las bases de licitación, una vez hecha la evaluación de las proposiciones presentadas, el contrato se adjudicará, en su caso, al licitante cuya proposición resulte solvente porque reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por "La Convocante", y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requisitos solicitados por "La Convocante", el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el municipio. "La Convocante", formulará un dictamen que servirá de fundamento para el fallo.

**1.8.** COMUNICACIÓN DEL FALLO.

En Junta Pública se dará a conocer el Fallo de la Licitación, la cual se celebrará a las **12:00** horas, del día **17** del mes de **JULIO** de **2024**, en la **SALA DE JUNTAS** de la **Dirección Municipal de Obras Públicas** ubicada en el interior de la Presidencia Municipal con Domicilio Conocido **en Tamazula, Dgo.**, levantándose el Acta correspondiente, en apego a lo dispuesto en la fracción V del artículo 41 de la Ley de Obras Públicas del estado de Durango.

El H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TAMAZULA, podrá diferir por una sola vez la comunicación del Fallo, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 40 (Cuarenta) días naturales contados a partir de la fecha establecida en el párrafo anterior.

**1.9.** SUBCONTRATACIÓN.

No se podrá subcontratar la totalidad o partes de la obra objeto de ésta licitación.

OPERADO
FISM
TAMAZULA DGO.
2022-2025

**1.10.** IDIOMA Y MONEDA

Conforme lo establece la fracción V y XII del artículo 38 de la Ley de Obras Públicas del estado de Durango, la proposición debe presentarse en idioma español y la moneda en que se cotizará será el peso mexicano.

**1.11.** INICIO Y TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS.

La fecha de inicio de los trabajos será el día **22** de **JULIO** de **2024** y la

Fecha estimada de terminación será el día **19 de SEPTIEMBRE** de **2024**.

**1.12.** PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo máximo de ejecución de los trabajos de: **Obra: CONSTRUCCION DE DOMO EN AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN ESCUELA PRIMARIA "VIVA MEXICO" EN LA MESA DEL RODEO,** será de **60 (SESENTA) días naturales**; sin embargo, el licitante podrá proponer un plazo de ejecución menor al fijado, el cual será evaluado por el H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TAMAZULA, a fin de verificar que en el plazo propuesto sean factibles de realizar dichos trabajos.

**1.13.** PORCENTAJE DE ANTICIPOS.

Para el inicio de los trabajos materia de este contrato la "contratante" otorgará anticipo del 30% (treinta por ciento) del monto total.

**1.14.** SUMINISTRO DE MATERIAL Y EQUIPO DE INSTALACION PERMANENTE POR PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TAMAZULA.

El H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TAMAZULA no suministrará material alguno para la ejecución de los trabajos.

**1.15.** GARANTÍAS:

DE SERIEDAD DE LA PROPOSICIÓN:

Para asegurar la seriedad de la proposición, el Licitante deberá entregar garantía por un valor del 5.00% (Cinco por ciento) del importe total sin incluir el 16.00% (Dieciséis por ciento) del Impuesto al Valor Agregado de la misma a favor de la TESORERÍA DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE TAMAZULA, DGO.

A) Fianza otorgada por una Institución de Fianzas, debidamente autorizada.
B) Cheque cruzado.

OPERADO
FISM
TAMAZULA DGO.
2022-2025

Reginaldo Bak

Las garantías de las proposiciones se devolverán a los Licitantes al darse el fallo de la Licitación, a cambio del recibo otorgado por el H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TAMAZULA, a excepción de aquella que corresponda al Licitante a quién le fue adjudicado el Contrato, la que le será devuelta una vez que lo firme y exhiba las fianzas estipuladas en el mismo y estas sean aprobadas por el H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TAMAZULA.

**1.16.** DEL CONTRATO.

A) MODELO

Se anexa el modelo de contrato.

B) FIRMA

El Licitante a quien se le adjudique el Contrato, se compromete a firmarlo dentro del plazo fijado en el Artículo 48 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango, y mismo que el H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TAMAZULA manifiesta en el Acto de Fallo, debiendo otorgarla garantía de los anticipos, la que deberá constituirse por la totalidad del monto concedido más el Impuesto al Valor Agregado, y del cumplimiento del Contrato por un valor del 10.00 % (Diez por ciento) del importe total del mismo, dentro de los 5 (Cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que reciba copia del Fallo de Adjudicación, en los términos que establece el Artículo 52 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango.

C) NO FORMALIZACIÓN.

En caso de que el Licitante seleccionado, decida no formalizar el Contrato o no presente las Fianzas dentro de los plazos señalados, la adjudicación, en su caso, del contrato se considerarán nulos y la garantía de la proposición se aplicará en beneficio de la TESORERÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TAMAZULA, DGO., a título de pena convencional.

OPERADO
FISM
TAMAZULA DGO.
2022-2025

D) INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS CONTRATOS.

La Secretaría de Contraloría y Modernización Administrativa podrá intervenir en la inspección y recepción de los trabajos objeto del Contrato en los términos que señala la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango; artículo 38 último párrafo

Concluida la obra, no obstante su recepción formal, la Contratista quedará obligada a responder por los defectos que resultaren en la misma, en apego a lo establecido en el Artículo 55 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango y para ello, deberá

Reginaldo R. G

constituir garantía de vicios ocultos, y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil aplicables en el Estado de Durango.

E) RETENCIONES

La contratista a la que se adjudique el Contrato, aceptará que le sea retenido el cinco al millar por concepto de Servicios de Inspección y Vigilancia de la Secretaría de Contraloría y Modernización Administrativa estipulado en el Artículo 191 de la Ley Federal de Derechos y Artículo 47 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango, segundo párrafo, y en su caso los convenios existentes o que llegaren a establecer.

F) BITÁCORA DE OBRA

La bitácora que registra el cumplimiento de los derechos y obligaciones concertados por las partes en el Contrato, constituye el instrumento que permite a los órganos de control, verificar los avances y modificaciones en la ejecución de los trabajos, motivo por el cual se debe considerar que dicha Bitácora forma parte del contrato.

G) AJUSTE DE COSTOS

Las partes acuerdan que **no procederá pago alguno por concepto de ajuste de costos de Precios Unitarios**, dicho procedimiento permanecerá invariable durante la ejecución de los trabajos.

RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

Para el caso de rescisión administrativa y terminación anticipada del contrato se procederá conforme a lo establecido en el modelo del contrato a que se alude en las presentes bases de licitación, y a la normativa aplicable.

OPERADO
FISM
TAMAZULA DGO.
2022-2025

**1.17.** CONDICIONES DE PRECIO.

Los trabajos motivo de esta Licitación, se regirán bajo la modalidad de Contrato de Obra Pública Sobre la Base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado.

**1.18.** FORMA Y TÉRMINOS DE PAGO DE LOS TRABAJOS.

El H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TAMAZULA, pagará los trabajos objeto del contrato en Moneda Nacional, mediante la formulación de estimaciones sujetas al avance de los trabajos, que la Contratista presentará a la Dependencia Ejecutora por períodos no mayores de un mes, acompañadas de los números generadores previamente autorizados por la citada Dirección, factura y XML correspondiente. El H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TAMAZULA, cubrirá a la Contratista el importe de sus estimaciones dentro de un plazo no mayor de 30 (treinta) días hábiles a partir de la recepción de la misma.

Reginaldo Reyes Gamez

## 2. REQUISITOS PARA LICITAR.

### 2.1. CUMPLIR CON LOS REQUISITOS.

Los contratistas interesados en participar en la presente Licitación deberán de presentar para su inscripción los requisitos siguientes, estos se entregarán a más tardar en el acto de Presentación de Proposiciones y Apertura de Propuestas Técnicas.

A).-Solicitud por escrito de la empresa manifestando su interés en participar en la licitación.

B).-Registro Municipal del Padrón de Contratista de obra pública 2024 emitido por la Dirección Municipal de Obras Públicas (Original y copia).

C).- Declaración escrita firmada por el apoderado o representante legal y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el Artículo 58 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango, así como de que a presentado en tiempo y forma las declaraciones del ejercicio por impuestos federales, dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

D).-Comprobante de pago de Bases de Licitación.

### 2.2. PODERES Y DOCUMENTOS QUE DEBERÁN ACREDITARSE.

Los representantes de los Licitantes, deberán acreditar "PODER" certificado ante notario, en que debe especificarse que se autoriza a la persona correspondiente a actuar en los siguientes casos:

A).- FIRMA DE BASES.
B).- FIRMA DE LAS OFERTAS.
C).- FIRMA DE LOS DOCUMENTOS DE GARANTÍAS.
D).- FIRMA DE CONTRATOS.

**EL LICITANTE PERSONA MORAL.**

Deberá presentar copia certificada del testimonio de la escritura constitutiva de la sociedad, en donde consten los registros fiscales correspondientes, a la actividad comercial que esta relacionada con el objeto de esta licitación y última declaración anual de impuestos.

**EL LICITANTE PERSONA FÍSICA.**

Deberá acreditar su personalidad para concursar, siempre y cuando sea esta quien licite, participe y firme los documentos respectivos, debiendo presentar su alta ante la S.H.C.P. en donde conste su actividad comercial que esta relacionada con el objeto de esta licitación.

Reginaldo R. G

OPERADO
FISM
TAMAZULA DGO.
2022-2025

Para ambos casos podrán otorgar carta poder simple a otra persona, para que a su nombre y representación asista a los diferentes actos de licitación acompañando original y fotocopia de identificación oficial con firma para su cotejo **(ET - 1).**

**2.3.** EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA QUE SE REQUIERE.
Se requiere experiencia de la empresa en: construcción de obras similares a las del objeto de la presente licitación, acreditada mediante escrito firmado por el representante legal de la empresa, anexando copia de los contratos respectivos **(ET-19).**

**2.4.** DOCUMENTÓ CONTRACTUAL.
El Licitante adjudicado, deberá presentar para la firma del Contrato, copias certificadas del acta constitutiva de la empresa y sus modificaciones, así como del testimonio del apoderado legal.
La proposición del Licitante favorecido con el fallo, será incorporada como documentación anexa al Contrato.
El H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TAMAZULA, hace del conocimiento de los licitantes que las proposiciones que resultaron desechadas, tanto en el Aspecto Técnico como en el Económico, serán devueltas a los interesados, transcurridos 15 (Quince) días naturales, contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la presente Licitación.

## 3. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas presentadas en ***OPUS versión 10*** y en su propio presupuesto de obra del H. Ayuntamiento del Municipio de Tamazula, formulará un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual en su caso, adjudicará el contrato al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, que garantice
satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la postura solvente más baja, por lo que se verificarán y evaluaran los siguientes aspectos:

OPERADO
FISM
TAMAZULA DGO.
2022-2025

**3.1.** EVALUACIÓN TÉCNICA.

A).- Que cada documento contenga toda la información solicitada, ya que su presentación incompleta será motivo suficiente para desecharlas.

B).- Que el personal técnico que se encargará de la obra, cuente con la experiencia y capacidad necesaria para la ejecución de los trabajos.

C).- Que los licitantes cuenten con la maquinaria y equipo de construcción adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los trabajos que sé convocan;

D).- Que la planeación conceptual propuesta por el licitante para el desarrollo y

Reginaldo R. G

organización de los trabajos, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos.

**E).-** SE VERIFICARÁ ADEMÁS:

I.- Que el programa de ejecución de los trabajos corresponda al plazo establecido por el H. Ayuntamiento del Municipio de Tamazula.

II.- Que el suministro y utilización de los insumos sean acordes con el proceso constructivo.

**F).-** DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO:

I.- Que la maquinaria y el equipo de construcción sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos objeto de la licitación, y que los datos coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado por el licitante.

II.- Que las características y capacidad de la maquinaria y equipo de construcción considerada por el licitante, sean las adecuadas para desarrollar el trabajo en las condiciones particulares donde deberá ejecutarse y que sean congruentes con el procedimiento de construcción propuesto por el contratista.

**G).-** DE LA MANO DE OBRA:

I.- Que el personal administrativo, técnico y de obra sea el adecuado y suficiente para ejecutar los trabajos.

II.- Que el currículum del personal contenga, los datos de estudios profesionales, registro del título profesional respectivo, relación de las actividades profesionales en que haya participado.

**3.2** EVALUACIÓN LEGAL.

**Se deberán de considerar, los siguientes aspectos:**

A).- Que los licitantes cuenten con el capital contable requerido por la convocante, para participar en la licitación.

B).- Que el licitante no esté impedido, legal o judicialmente, para celebrar contratos con las dependencias y entidades.

**3.3** EVALUACIÓN ECONOMICA.

A).- Que cada documento contenga toda la información solicitada, ya que su presentación incompleta será motivo suficiente para desecharlas.

B).- Que los costos propuestos por el licitante sean **aceptables,** es decir, que sean acordes con las condiciones vigentes en el mercado, de la zona en donde se ejecutaran los trabajos.

**C).-** SE VERIFICARA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA:

I.- Que en todas y cada una de las actividades que integran la propuesta se establezca claramente el importe de las mismas.

OPERADO
FISM
TAMAZULA DGO.
2022-2025

Reynaldo R. G.

II.- Que los importes de las actividades estén anotados con número y con letra, los cuales deben de ser coincidentes; en caso de diferencia, deberá prevalecer el que se consigna con letra, y

III.- Verificar que el importe total de la propuesta sea congruente con todos los documentos que la integran;

IV.- Que los programas específicos de erogaciones sean congruentes con el programa general de ejecución de los trabajos y que los insumos propuestos por el licitante, correspondan a los periodos presentados en los programas.

V.- Se verificará el debido análisis, calculo e integración de los precios unitarios, contemplados en el catalogo de conceptos.

Para la evaluación de las proposiciones, en ningún caso se utilizarán mecanismos de punto o porcentajes.

## 4. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES.

### 4.1. ENTREGA DE DOCUMENTOS.

Para preparar la proposición se acompañan a las presentes Bases, los anexos con lo cuales se integrará la proposición técnica y económica, la cual se presentará en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, mediante dos sobres cerrados, los cuales contendrán, el primero de ellos, los Aspectos Técnicos y el segundo los Aspectos Económicos, integrados de conformidad como se señala a continuación, así mismo dicha proposición deberá de ser entregada de manera electrónica en ***OPUS versión 10:***

A).- Las propuestas deberán presentarse en hojas con el membrete de la empresa, excepto aquellas que le fueron entregadas por el H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TAMAZULA, en cuyo caso deberán identificarse con el nombre, firma y sello de la empresa participante.

B).- Las propuestas deberán presentarse en sobres, en el orden que se establece en los incisos G y H de las presentes bases, incluyendo toda la documentación proporcionada por el H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TAMAZULA, dentro de los sobres cerrados y sellados en forma inviolable.

C).- Los sobres deberán indicar en la parte superior izquierda el nombre del licitante y al centro del mismo, si se trata del sobre 1 Propuesta Técnica, o sobre 2 Propuesta Económica.

D).- Se entregará la proposición completa en original.

E).- El original deberá estar rubricado en su totalidad por el representante legal de la empresa o asociación, para lo cual deberá manifestar en papel membreteado de

OPERADO FISM TAMAZULA DGO. 2022-2025

Reginaldo R. G

la empresa, anexo a estas instrucciones la firma y antefirma del mismo.

F).- Los documentos contenidos en los distintos sobres serán identificados con los mismos títulos y ordenados en la misma secuencia que la indicada a continuación.

G).- PROPOSICIÓN TÉCNICA (ET)
El primer sobre identificado con el **N° 1, PROPOSICIÓN TÉCNICA,** deberá contener los siguientes anexos:

**ET-1.** IDENTIFICACIÓN OFICIAL (IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA QUE SE PRESENTARÁ EN EL ACTO DE APERTURA PRESENTANDO ORIGINAL Y SU COPIA QUE ACOMPAÑARA LA PROPUESTA).

**ET-2.** CON EL OBJETO DE ACREDITAR SU PERSONALIDAD LEGAL, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR UN ESCRITO CONFORME AL FORMATO DEL DOCUMENTO 1.

**ET-3.** MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO; ASÍ COMO DE HABER CUMPLIDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

**ET-4.** BASES DE LICITACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADAS EN FORMA AUTÓGRAFA, EN CADA UNA DE SUS HOJAS, COMO ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES Y COMPROMISOS PACTADOS.

**ET-5.** MODELO DE CONTRATO DEBIDAMENTE FIRMADO EN FORMA AUTÓGRAFA, EN CADA UNA DE SUS HOJAS, COMO ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES Y COMPROMISOS PACTADOS.

**ET-6.** MODELO DE CARTA DE MANIFESTACIÓN DE TENER, CONOCER Y CONSIDERAR LAS ESPECIFICACIONES GENERALES PARA LA OBRA MENCIONADA, ASÍ COMO CONSTANCIA DE QUE OBRAN EN MI PODER LOS PLANOS QUE INTEGRAN LA TOTALIDAD DEL PROYECTO EJECUTIVO.

**ET-7.** CIRCULARES ACLARATORIAS, ADEMÁS SE DEBERÁ ANEXAR MINUTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

**ET-8.** MANIFESTACIÓN DE CONOCER EL SITIO DE LOS TRABAJOS.

OPERADO
FISM
TAMAZULA DGO.
2022-2025

**ET-9.** MANIFESTACIÓN DE ASISTENCIA O NO A LA JUNTA DE ACLARACIONES

**ET-10.** DATOS BÁSICOS DE COSTOS DE MATERIALES.

**ET-11.** DATOS BÁSICOS DEL COSTO DE LA MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN.

**ET-12.** DATOS BÁSICOS DE COSTOS DE LA MANO DE OBRA.

**ET-13.** RELACIÓN DE MAQUINARIA, EN CASO DE SER PROPIA SE PRESENTARÁ LA FACTURA ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA CORRESPONDIENTE PARA SU COTEJO Y DEVOLUCIÓN ANEXANDO COPIA SIMPLE Y EN CASO DE SER RENTADA SE DEBERÁ PRESENTAR CARTA DE ACEPTACIÓN DEL ARRENDATARIO EN DONDE SE COMPROMETE A RENTAR LA MAQUINARIA PARA LOS TRABAJOS A EJECUTAR EN DICHA OBRA. (ENLISTANDO PARA AMBOS CASOS LA MAQUINARIA A UTILIZAR COMO LO INDICA EL DOCUMENTO ET-13)

**PROGRAMAS CALENDARIZADOS INDICANDO PARA CADA CASO EL INICIO Y TÉRMINO DE LA OBRA EN GENERAL ASI COMO INICIO Y TÉRMINO DE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES SEGÚN EL PROGRAMA DE QUE SE TRATE.**

**ET-14.** PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS POR CONCEPTO.

(EL LICITANTE INDICARÁ EN UN DIAGRAMA DE BARRAS LAS ACTIVIDADES A REALIZAR EN EL TIEMPO DE EJECUCIÓN PROGRAMADO PARA CADA UNA DE ELLAS EN SECUENCIA LÓGICA, INDICANDO POR PERIODOS LAS CANTIDADES A EJECUTAR INDICANDO ENTRE PARENTESIS FECHA DE INICIO Y FECHA DE TÉRMINO PARA CADA CONCEPTO, SIN COSTOS).

**ET-15.** PROGRAMA CALENDARIZADO DE UTILIZACIÓN DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.

(SE INDICARÁ EN UN DIAGRAMA DE BARRAS EL TIEMPO DE UTILIZACIÓN DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO NECESARIO PARA REALIZAR LOS TRABAJOS INDICANDO ENTRE PARENTESIS FECHA

OPERADO
FISM
TAMAZULA DGO.
2022-2025

Reinaldo N. G

DE INICIO Y TÉRMINO PARA CADA CONCEPTO, SIN COSTOS).

**ET-16.** PROGRAMA CALENDARIZADO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE.

(SE INDICARÁ EN UN DIAGRAMA DE BARRAS LA ADQUISICIÓN DEL 100.00% DE LOS MATERIALES, INDICANDO POR PERIODOS LAS CANTIDADES A ADQUIRIR, INDICANDO ENTRE PARÉNTESIS FECHA DE INICIO Y TÉRMINO PARA CADA CONCEPTO, SIN COSTOS).

**ET-17.** PROGRAMA CALENDARIZADO DE UTILIZACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS.

(SE INDICARÁ EN UN DIAGRAMA DE BARRAS EL TIEMPO DE UTILIZACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS INDICANDO ENTRE PARENTESIS FECHA DE INICIO Y TÉRMINO PARA CADA CONCEPTO, SIN COSTOS).

**ET-18.** MANIFESTACIÓN DE LOS CONTRATOS EN VIGOR, CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y CON PARTICULARES.

**ET-19.** ESCRITO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 2, FRACCIÓN 2.3 DE ESTAS BASES EN LA CUAL SE SOLICITA EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES A LAS DE LA PRESENTE LICITACIÓN MANIFESTÁNDOLO POR ESCRITO, ANEXANDO COPIA DE LOS CONTRATOS CELEBRADOS.

H).-PROPOSICIÓN ECONÓMICA (EE).

El segundo sobre identificado con el **N° 2, PROPOSICIÓN ECONÓMICA**, deberá contener los siguientes anexos.

**EE-1.** CARTA COMPROMISO.

**EE-2.** GARANTÍA DE SERIEDAD.

**EE-3.** LA PROPUESTA

EL MONTO DE LA PROPUESTA COMPRENDERÁ LA TOTALIDAD DE LA OBRA DE LA PRESENTE LICITACIÓN, CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, CANTIDADES, UNIDADES DE TRABAJO Y PRECIOS UNITARIOS INDICADOS POR EL LICITANTE.

OPERADO
FISM
TAMAZULA DGO.
2022-2025

Reginaldo No 6

EL LICITANTE PROPONDRÁ LOS PRECIOS UNITARIOS E INDICARÁ LOS MONTOS QUE RESULTEN AL MULTIPLICAR EL PRECIO UNITARIO DE CADA CONCEPTO POR LA CANTIDAD ESPECIFICADA EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, TOMANDO EN CUENTA SUS UNIDADES DE TRABAJO.

EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, CANTIDADES Y UNIDADES DE TRABAJO PARA LA PROPUESTA, DEBERÁ SER PRESENTADO PRECISAMENTE EN LAS FORMAS QUE PARA TAL EFECTO PROPORCIONE LA CONVOCANTE (EL NO HACER LO ANTERIOR SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPUESTA). EN DICHAS FORMAS, EL LICITANTE DEBERÁ EXPRESAR CON NÚMERO Y LETRA, LOS PRECIOS UNITARIOS DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO Y SOLAMENTE CON NÚMERO EL IMPORTE CORRESPONDIENTE A CADA CONCEPTO, DETERMINANDO DICHOS IMPORTES MULTIPLICANDO LOS PRECIOS UNITARIOS PROPUESTOS POR LAS CANTIDADES DE TRABAJO IMPRESAS EN EL CATÁLOGO. DEBERÁ ASIMISMO EFECTUAR LA SUMA CORRESPONDIENTE PARA OBTENER EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA.

TODAS LAS ANOTACIONES SE HARÁN CON MÁQUINA DE ESCRIBIR O LETRA DE MOLDE A TINTA Y NO DEBERÁN CONTENER CORRECCIONES O ENMENDADURAS. EN CASO DE EXISTIR ALGUNA CONTRADICCIÓN EN EL PRECIO UNITARIO, ENTRE LO EXPRESADO CON NÚMERO Y LO EXPRESADO CON LETRA REGIRÁ EL PRECIO UNITARIO ASENTADO CON LETRA.

PARA SER VÁLIDO ESTE CATÁLOGO, DEBERÁ ESTAR FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA LICITANTE, DE ACUERDO CON LA ESCRITURA CONSTITUTIVA DE LA MISMA O POR UN REPRESENTANTE AUTORIZADO.

OPERADO
FISM
TAMAZULA DGO.
2022-2025

**EE-4.** ANÁLISIS DEL 100.00 % DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS SOLICITADOS, ESTRUCTURADOS POR COSTOS DIRECTOS, COSTOS INDIRECTOS, COSTOS DE FINANCIAMIENTO Y CARGO POR UTILIDAD; DE IGUAL MANERA DEBERÁN INCLUIR ANÁLISIS BÁSICOS DE COSTOS DE MATERIALES (CONCRETOS, MORTEROS, CIMBRAS, ETC.), ASÍ COMO ANÁLISIS DE CUADRILLAS EN CASO DE QUE SE UTILICE, LOS PRECIOS DEBERÁN COTIZARSE SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (EL NO INCLUIR LO ANTERIOR SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPUESTA).

**EE-5.** ANÁLISIS DEL FACTOR DEL SALARIO REAL.

Reginaldo N. G

**EE-6.** FACTORES DE LOS ANÁLISIS DE COSTOS INDIRECTOS, COSTOS POR FINANCIAMIENTO Y CARGO POR UTILIDAD.

**EE-7.** DESGLOSE Y ANÁLISIS DE LOS COSTOS INDIRECTOS.

**EE-8.** ANÁLISIS DEL COSTO DE FINANCIAMIENTO.

**EE-9.** DETERMINACIÓN DEL CARGO POR UTILIDAD.

**EE-10.** ANÁLISIS DE LOS COSTOS HORARIOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO.

**EE-11.** PROGRAMA DE MONTOS MENSUALES DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS POR CONCEPTO.

**EE-12.** PROGRAMA DE MONTO MENSUALES DE LA UTILIZACIÓN DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.

**EE-13.** PROGRAMA DE MONTOS MENSUALES DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE.

**EE-14.** PROGRAMA DE MONTOS MENSUALES DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y OBRERO ENCARGADO DIRECTAMENTE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

**EE-15.** PROGRAMA DE MONTOS MENSUALES DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS.

**EE-16.** RESUMEN DEL IMPORTE TOTAL DE LA PROPOSICIÓN.

**NOTA IMPORTANTE:** TANTO EN LA PROPUESTA TÉCNICA COMO EN LA PROPUESTA ECONÓMICA, LA FALTA DE CUALQUIER DOCUMENTO O REQUISITO SERÁ **MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.**

OPERADO
FISM
TAMAZULA DGO.
2022-2025

## 5. EVENTUALIDADES DE LA LICITACIÓN.

**5.1.** DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.
Se considerará como suficiente para desechar una propuesta, cualquiera de las siguientes causas:

A) El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes Bases

Rechazado R-G

de Licitación y sus Anexos.

B) Que se encuentre en cualquiera de los supuestos del Artículo 58 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango; o sí no a cumplido con lo establecido en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
C) Que presente varias proposiciones bajo el mismo o diferentes nombres, ya sea por si mismo o formando parte de cualquier compañía o asociación.
D) Que se ponga de acuerdo con otros Licitantes para cualquier objeto que pudiera desvirtuar la Licitación.
E) Que el postor se encuentre sujeto a suspensión de pagos declarado en estado de quiebra, con posterioridad a la Apertura de la Licitación.
F) Presentar documentos y/o importes en la oferta técnica que deben contemplarse en la oferta económica.
G) Que el licitante no presente su propuesta con tinta indeleble.
H) La falta de alguno de los requisitos o que algún rubro en lo individual este incompleto.
I) Que no se encuentren bien integradas las tarjetas de análisis de precios unitarios, tanto en su análisis como en su cálculo.
J) Si se comprueba la falta de seriedad o de cumplimiento en contratos anteriores con el H. Ayuntamiento del Municipio de Tamazula.

**5.2.** PROHIBICIÓN DE LA NEGOCIACIÓN.

Ninguna de las condiciones contenidas en las Bases de Licitación, así como en las proposiciones presentadas por los Licitantes podrán ser negociadas.

**5.3.** SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN.

Se podrá suspender la licitación en forma temporal cuando se presuma que existan casos de arreglos entre los licitantes para elevar los precios o cuando se presuma la existencia de otras irregularidades graves.
Para estos casos se dará aviso al respecto, por escrito a todos los involucrados.
Solamente podrán participar en un nuevo acto los licitantes que demuestren no haber incurrido en faltas graves.

**5.4.** CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

A).- En caso fortuito o fuerza mayor considerando de estos casos, circunstancias que obliguen a el H. Ayuntamiento del Municipio de Tamazula a la cancelación de una licitación como es: cambios de estructuras, cancelación o reducción de recursos presupuestales, cancelación de programas, etc.

B):_ Si se comprueba la existencia de casos de arreglos entre licitantes para elevar los precios o si se comprueba la existencia de otras irregularidades graves, siempre y cuando no quede por lo menos un licitante que no se hubiese descalificado.

OPERADO
FISM
TAMAZULA DGO.
2022-2025

Reginaldo N. G

Cuando la licitación sea cancelada debido a una de las situaciones indicadas en este punto, el H. Ayuntamiento del Municipio de Tamazula esta facultado para convocar a una nueva licitación.
Cuando se cancele la licitación se avisará al respecto por escrito a todos los involucrados.

**5.5.** LICITACIÓN DESIERTA.
El H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TAMAZULA, no adjudicará el contrato y declarará Desierta la Licitación:

- Cuando ningún contratista compre las bases.
- Cuando por lo menos no se cuente con un mínimo de tres participantes en el acto de apertura de Proposiciones Técnicas.
- Cuando las posturas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de licitación o sus precios no fueran aceptables.

Cuando la licitación se declare desierta, el H. Ayuntamiento del Municipio de Tamazula, dependiendo de las circunstancias, convocara a una nueva licitación.
En el caso de que un contratista sea descalificado en una primera convocatoria, siempre y cuando no haya incurrido en faltas graves, podrá participar en una segunda, cumpliendo con los requisitos de esta última.

## 6. INCONFORMIDADES Y SANCIONES.

**6.1.** INCONFORMIDADES.
LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO MANIFIESTA LO SIGUIENTE: **ARTICULO 85** *"Las personas interesadas podrán inconformarse ante la Contraloría por cualquier acto del procedimiento de contratación que contravenga a las disposiciones que rigen las materias objeto de esta ley. La inconformidad será presentada, a elección del promovente, por escrito, dentro de los10 (Diez) días hábiles siguientes a aquél en que ocurra el acto o el inconforme tenga conocimiento de éste.*
*Lo anterior, sin perjuicio de que las personas interesadas previamente manifiesten a la Contraloría las irregularidades que a su juicio se hayan cometido en el procedimiento de Contratación, a fin de que las mismas se corrijan.*
*Trascurrido el plazo establecido en este artículo, precluye para los interesados el derecho a inconformarse, sin perjuicio de que la Contraloría pueda actuar en cualquier tiempo en términos de ley."*

**6.2.** SANCIONES.
Las sanciones que se aplicaran serán las siguientes:
Se harán efectivas las garantías relativas al sostenimiento de las propuestas en los siguientes casos:

1. Cuando los concursantes no sostengan sus proposiciones o se retiren de la

OPERADO
FISM
TAMAZULA DGO.
2022-2025

Reginaldo R. G

licitación en proceso del acto de apertura de proposiciones.

2. Cuando los concursantes ganadores declinen sus propuestas después del acto de apertura de proposiciones.
3. Cuando los concursantes ganadores no firmen el contrato, o no entreguen las cxs correspondientes en la fecha convenida.

Además de las sanciones anteriormente mencionadas, serán aplicables las distintas sanciones que estipulen las disposiciones legales vigentes en la materia, artículo 79 de la Ley de Obras Públicas del estado de Durango.

Una vez leído el contenido de estas bases de licitación, el solicitante manifiesta estar de acuerdo con el contenido de las mismas, así como sujetase a su tenor durante el desarrollo de la licitación y ejecución de los trabajos objeto de la misma.

**Tamazula de Victoria, Durango, a 08 de JULIO de 2024.**

**A T E N T A M E N T E**

**MTRA. HUMBERTA RIVERA AVITRIA**
**CONTRALOR MUNICIPAL**

**ING. GERARDO RAFAEL VILLANUEVA SIFUENTES**
**DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS**

OPERADO
FISM
TAMAZULA DGO.
2022-2025

**C. RICARDO OCHOA BELTRAN**
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

Reginaldo R. G